



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0063072/2017

Córdoba, 07 FEB 2018

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Claudia Motrán, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago de la factura presentada;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 2279/2017 se dispuso el pago del adelanto de la factura presentada;

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13, y Res HCS 712/16;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la Factura B-0005-00000361 y la Nota de Crédito B-0005-00000023, de la firma **José Rodolfo Molina CUIT 20-10910330-7**, por un total de \$25365.63 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 63/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago del saldo de la Factura B-0005-00000361 y la Nota de Crédito B-0005-00000023, de la firma **José Rodolfo Molina CUIT 20-10910330-7**, por un total de \$3876.96 (Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis con 96/100).

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con el fondo común participado del Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
ab/SB

53


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC